



Condenado el director de un banco por realizar operaciones sin la autorización de la entidad ni por los clientes

La Sala II del Tribunal Supremo ha confirmado la condena de 3 años y 9 meses de prisión impuesta por la Audiencia Provincial de Zaragoza a José Miguel F.F., exdirector de la sucursal de Banesto en Mequinenza (Zaragoza), por delitos continuados de apropiación indebida y falsedad en documento mercantil. Como responsabilidad civil, tendrá que indemnizar con 567.000 euros al Banco Santander y con casi 200.000 euros a varios clientes del acusado.

El Supremo ha rechazado el recurso del condenado y también el planteado por seis de los clientes.

Según los hechos probados de la sentencia, “entre los años 1995 a 2005 el acusado realizó una pluralidad de operaciones irregulares, que no estaban autorizadas por la entidad ni por los clientes afectados. Así, dispuso de fondos de clientes, sin su consentimiento ni conocimiento, para invertirlos en fondos de inversión en lugar de en los plazos fijos convenidos o disponía del dinero de determinados clientes para abonar intereses a otros clientes o, para pagarles intereses ficticios de los inexistentes plazos fijos, vendía sin autorización fondos realmente contratados y en ocasiones disponía de fondos sin su autorización para fines no acreditados”.

“También ofrecía a clientes productos no homologados por el banco con capital garantizado al 100% e intereses extratipados, cuando lo que contrataba en realidad eran ...